



Lugar y fecha de la resolución: Toledo 17 de noviembre de 2015.

Referencia: : SECRETARÍA GENERAL / Servicio de Patrimonio

Asunto: Decreto de Centro de residuos de construcción

DECRETO NÚM. 1.110/ 2015

Vista la documentación presentada por D. Fernando Javier Serrano Ortuno técnico redactor del proyecto del Centro de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición en el Paraje "La Liebres" en la carretera provincial TO-3077, de Villacañas a CM-400 (Villafranca). Y revisada la documentación presentada por D^a Marcelina Díaz- Alejo Yébenes, a través del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros.

Visto el informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Infraestructura Viaria y Urbana, así como la liquidación de tasas practicada por la Intervención General, en uso de las facultades que me están conferidas, **RESUELVO:**

Informamos Favorablemente las obras solicitadas al haberse efectuado el retranqueo requerido del cerramiento para adecuarlo a normativa, dando así el cumplimiento al condicionado establecido en el informe de 13-Junio-2013.

Deberá notificar el inicio de las obras mediante fax (925-25-94-95) o Teléfono (925-25-93-00. Ext 1136), con una antelación mínima de 72 horas.

Esta autorización se concede a título precario, pudiendo darse por caducada cuando así le convenga a la Administración (sin derecho a reclamación ni indemnización alguna por el concesionario), por necesidades del servicio público, ensanche de la carretera, etc

La presente autorización se concede salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y con independencia de la autorización o licencia que pueda corresponder, de cualquier otro Organismo de la Administración Central, Autonómica o Local.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo